

CONSEJO ACADÉMICO	
Sesión Ordinaria	Acta No. 03
Fecha: 04 de marzo de 2021	Hora inicio: 8:00 am
Realiza el acta: Jessica Andrea Agudelo Vélez Secretaria del Consejo del Académico	Lugar: Medellín - Virtual meets

ASISTENTES		
No.	Nombre	Calidad
1	Jasson Alberto De La Rosa	Rector - Presidente
2	Jorge Alberto Gómez López	Vicerrector Académico
3	Orlando Betancur Muñoz	Coordinador Facultad Ciencias Administrativas
4	Esteban Zapata Trejos	Coordinador Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
5	Rubén Darío Vásquez Salazar	Representante de los profesores
6	Jessica Andrea Agudelo Vélez	Secretaria

NO ASISTENTES	
Nombre	Calidad
Juan Diego Rico Urrego	Representante de los estudiantes

ORDEN DEL DÍA	
1	Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2	Aprobación de las actas de la sesión No. 02 del 16 de febrero de 2021.
3	Presentación del informe académico.
4	Socialización de la nómina de docentes cátedra para el semestre 2021-1.
5	Aprobación modificación calendario académico.
6	Proposiciones y varios.

DESARROLLO
<p>La secretaria del Consejo Académico, doctora Jessica Andrea Agudelo, envió citación por medio del correo electrónico, a todos los miembros del Consejo Académico, a sesión ordinaria a realizarse de manera virtual el 04 de marzo de 2021, indicando: <i>“Dando alcance a lo dispuesto por el artículo 38 del Acuerdo No. 067 del 12 de diciembre de 2019, correspondiente al Estatuto General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU DIGITAL- por convocatoria del señor Rector se procede a citar a sesión ordinaria del Consejo Académico a realizarse de manera virtual, en virtud del parágrafo 2 del artículo 17 del Estatuto General, de acuerdo con el siguiente orden del día.”</i></p> <p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</p> <p>Verificación del quórum: Al realizar la verificación del quórum por parte de la Dra. Jessica Agudelo, en el momento de la verificación no se encontraba el representante de los estudiantes Juan Diego Rico, logrando</p>

determinar que se cuenta con la asistencia de la mayoría de los consejeros y por tanto en la sesión hay Quorum decisorio y de liberatorio, en consecuencia; se procede a someter la aprobación del orden del día.

Aprobación orden del día:

Una vez realizada la lectura del orden del día, el cual consta de 6 puntos. El Dr. Jorge Gómez solicita una modificación, para socializar después del informe académico lo referente a la calidad académica, por lo cual todos aprueban la modificación.

2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIORES.

La Dra. Jessica Agudelo somete a votación el acta No. 01 del 16 de febrero de 2021

Al respecto no existen observaciones, por unanimidad se aprueba acta No. 01

3. PRESENTACIÓN DEL INFORME ACADÉMICO

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Gómez expone lo referente al informe académico. Para ello hace contextualización sobre reporte de estudiantes, SER IU. Digital, reporte de docentes, primera convocatoria 2021 de semilleros y la actualización normativa del Estatuto Profesional y Resolución Comité Desarrollo Profesional.

(Para efectos de profundizar, ver anexo "3. Informe Académico febrero _2021_V1_REV").

4. SOCIALIZACIÓN RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DESARROLLO PROFESORAL

El Dr. Jorge Gómez expone que el Comité de Desarrollo Profesional este definido estatutariamente como un Comité asesor, sin embargo, al analizar la resolución que le da vida al Comité, se da cuenta que era necesario una armonización que permita la gestión de los procesos más importantes que se le encomiendan, uno de ellos es la gestión de la carrera docente en la institución y otro es todo lo concerniente a la evaluación profesoral y a la generación de algunos lineamientos para la contratación.

Con lo anterior se realizó un trabajo con la Dirección de Calidad liderado por la Vicerrectoría Académica, para generar una armonización.

El Dr. Libardo Londoño indica que al revisar la normativa en la cual el Comité aparece con una serie de funciones; se infieren dos cosas: en primer lugar, está el concepto del Comité de Desarrollo Profesional como órgano asesor a los procesos relacionados con la evaluación de los docentes. En primera instancia en la normativa de 2018 aparece en el estatuto docente el Acuerdo Directivo 004 en los artículos 22, 35, 40 y 50.

- a) El artículo 22 habla de unas funciones de asesoría orientada al proceso de ingreso a la carrera docente, docentes que están en carrera, pero en periodo de prueba.
- b) En su artículo 35 el Comité de Desarrollo Profesional tiene una funcionalidad vinculada al ascenso en el escalafón docente.
- c) El artículo 50 también tiene un ámbito de acción, asesor a los Consejos de Facultad en lo relacionado con la evaluación de sus profesores.

Después se menciona el Comité de Desarrollo Profesional en el Estatuto del Profesor de Cátedra, en el Acuerdo Directivo 030 particularmente en los siguientes artículos:

- a) En el artículo 2 el ámbito de acción del comité está relacionado al escenario de la facultad, donde tiene unas funcionalidades vinculadas con criterios, para la definición de la vinculación para los docentes de cátedra y en el párrafo 4 también se le dan unas atribuciones de asesoría y revisión de hojas de vida de docentes de cátedra en función de apoyo al proceso de selección de estos.
- b) En su artículo 8, hace una asesoría al proceso de evaluación de los docentes ante el Consejo de Facultad.

En los Acuerdos 004 y 030 de 2018 el Comité de Desarrollo Profesional se establece un Comité multifuncional y tiene ámbitos de acción tanto a nivel de Facultades como nivel Institucional.

En el 2019 aparece la Resolución Rectoral 066 que le da vida al Comité en cuanto a la conformación y las funciones que tiene el Comité de Desarrollo Profesional, la Resolución tiene las siguientes inconsistencias:

- a) En su artículo primero crea el Comité, ese primer artículo muestra inconsistencias por que en su redacción no deja clara como es la creación.
- b) En su artículo segundo cuando habla de su naturaleza, específicamente relaciona el Acuerdo 004 que es el Estatuto de los Docentes ocasionales y de carrera, pero no vincula a los docentes de cátedra.
- c) En su artículo tres cuando habla de su integración, hay una integración con la conformación de instancias en el orden de la alta dirección, que, si nos referimos a los Acuerdos 004 y 030, serian estos los actores que tiene la funcionalidad de asesorar tanto a las facultades como al ámbito institucional, un asunto que funcional y operativamente hablando se torna un poco complicado por lo que esta resolución solo vincula a los docentes ocasionales y de cátedra (Acuerdo 004 de 2018).

Con base a lo anterior manifiesta que no hay una claridad cuanto a la norma que enuncia y que luego define la conformación en relación con las funciones y el concepto que en si implica el Comité.

El Comité tiene dos escenarios de acción el primero en el orden de Facultad y el segundo en el orden superior. Si se toma como condición inicial que el Comité de Desarrollo Profesional tiene esos ámbitos de acción, entonces lo que se está planteando es una figura plural hablando de Comités de desarrollo profesoriales, uno que tiene tendría un ámbito de acción a nivel de Facultad y el otro a nivel de Consejo Académico en cuanto asesoría a todo el proceso de evaluación.

La Resolución Académica No. 37 del 2021 – Lineamientos Proceso de Evaluación Docente, que en relación con los docentes de cátedra y lo docentes ocasionales tiene un propósito de mejoramiento y permanencia con base a estos lineamientos, pero en relación con los docentes de carrera que se tendrá en un futuro, hay un asunto que es nuevo para esta categoría que tiene que ver con todo lo relacionado al ingreso y escalafón docente.

Según lo expuesto se plantea la necesidad de actualizar la Resolución Rectoral No. 066 de 2019 que le da vida al Comité de Desarrollo Profesional, en dos sentidos:

1. Un Comité de Desarrollo Profesional de Facultad
2. Un Comité de Desarrollo Profesional Institucional

El Comité de Desarrollo Profesional de Facultad en el sentido de hacer un asesoramiento a la evaluación mejoramiento y permanencia de los docentes de la Facultad (cátedra, ocasionales y de carrera) vinculados a todos esos procesos y como un órgano asesor del Consejo de Facultad y en el ámbito Institucional con una competencia vinculada al ascenso y al escalafón docente de carrera en términos de estar en la asesoría de la Vicerrectoría Académica y al Consejo Académico.

Según lo anterior se plantea una conformación y una funcionalidad de los Comité de Desarrollo Profesional de Facultad e Institucional de la siguiente manera:

Comité de Desarrollo Profesional de Facultad

Integrantes

- **Coordinador (es) programa** o quienes hagan sus veces, quien presidirá.
- **Estudiante mejor** desempeño académico.
- **Docente vinculado mejor** evaluado
- **Docente de cátedra mejor** evaluado.

Funciones

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar correcta implementación y seguimiento de la evaluación de los docentes (carrera, ocasionales y cátedra). • Acompañar revisión de requisitos de convocatorias de docentes ocasionales y de carrera. • Proponer requisitos de contratación que docentes de cátedra con base en critérios definidos en artículo 2 (Acuerdo Directivo 030 de 2018). • Proponer planes de acompañamiento con base en resultados de evaluación docente. • Acompañar en formulación de planes de vinculación docente con base en planes de mejoramiento de programas. | <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar en formulación de planes de cualificación docente. • Recomendar a Consejo de Facultad reconocimientos a docentes mejor evaluados. • Analizar reclamaciones generadas por aplicación de evaluación docente y recomendar medidas a Consejo de Facultad. • Las demás asignadas que tengan relación directa con implementación y seguimiento de la evaluación de los docentes. |
|--|---|

Comité de Desarrollo Profesional Institucional

Integrantes

- El Vicerrector Académico, quien lo presidirá.
- El Vicerrector Administrativo.
- El Director de Investigación, o quien haga sus veces.
- El representante estudiantil ante el Consejo Académico.
- El representante docente ante el Consejo Académico.

Funciones

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Recomendar Consejo Académico ingreso y ascenso en el escalafón de docentes de carrera • Acompañar Consejo Académico en revisión de requisitos para convocatorias de docentes (ocasionales y de carrera) previa recomendación de Consejos de Facultad. • Acompañar Consejo Académico en formulación de planes de vinculación docente previa recomendación de Consejos de Facultad. • Acompañar Consejo Académico en formulación de planes de cualificación docente previa recomendación de los Consejos de Facultad. | <ul style="list-style-type: none"> • Recomendar al Consejo Académico reconocimientos a los docentes, previa recomendación de Consejos de Facultad. • Analizar reclamaciones generadas por la aplicación del ingreso y ascenso en el escalafón docente y recomendar las medidas necesarias al Consejo Académico. • Las demás asignadas por el Representante Legal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia que tengan relación directa con implementación y seguimiento de la evaluación de los docentes de carrera. |
|--|--|

El Dr. Rubén, presenta unas inquietudes; indaga si el Comité de Desarrollo Profesional de Facultad está conformado por el docente de cátedra mejor evaluado y el docente vinculado mejor evaluado, en ese orden de ideas, se interpretaría que cada semestre estaría cambiando el Comité según los procesos de evaluación, otra inquietud es que en el Comité de Desarrollo Profesional Institucional hay varias personas, pero según las funciones que se presentaron tendría la promoción de los profesores vinculados también se debería tener en cuenta Gestión Humana, ya que es una dependencia clave en los procesos de la gestión de la planta de profesores, y la otra pregunta es sobre la periodicidad de las reuniones dado que este Comité no requeriría una periodicidad ni quincenal ni mensual, es decir que se pueden reunir cuando el Consejo lo invoque.

El Dr. Jorge Alberto responde a las inquietudes del Dr. Rubén indicando que el Comité de Desarrollo Profesional no necesariamente tiene que definir una elección de estudiantes y profesores por periodos o un proceso electoral, sino de tener un Comité asesor donde se resalte con ello el buen desempeño de profesores y estudiantes, esto ayuda a que el Comité se diferencie del Consejo de Facultad, evitaría un proceso electoral y garantiza que no sean los mismos cada semestre, con respecto a la inquietud con la incorporación de Gestión Humana en el Comité de Desarrollo Profesional Institucional, es una observación muy importante, porque si este Comité va estar encargado de asuntos como la carrera docente es importante que Gestión Humana y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera puedan participar y con respecto a la periodicidad es impórtate generar la condición que en tanto órganos asesores sean reunido por solicitud del Consejo de Facultad y del Consejo Académico.

El Dr. Jorge Alberto propone analizar las propuestas del profesor Rubén y en el caso de la segunda y tercera recomendación se incorporarán al borrador que se llevaría a la Secretaría General.

5. SOCIALIZACIÓN DE LA NÓMINA DE DOCENTES DE CÁTEDRA PARA EL SEMESTRE 2021 – 1.

La Dra. Erika Patiño socializa el Estatuto de docente de cátedra según el Acuerdo Directivo 030 de 13 de noviembre de 2018 para la proyección de docentes. Para el semestre 2021 – 1 se cuenta con 27 docentes ocasionales y 160 docentes hora cátedra para atender 3.543 estudiantes. El proceso de inducción y capacitación para los docentes se desarrollan con tres unidades específicas, Unidad 1: identidad Institucional, Unidad 2: proyecto y modelo educativo Institucional y Unidad 3: desarrollo académico. Para la cualificación docente están destinados \$ 180.000.000 para tres aspectos fundamentales: Sistema de calidad y normativa interna, en la práctica docente la metodología y pedagogía y las áreas de interés profesional.

El Dr. Jorge Alberto menciona que este proceso ya cuenta con el aval del Consejo de Facultad, pero se socializó al Consejo Académico con la intención de estudiarlo y que realicen sus observaciones.

6. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO.

El Dr. Jorge menciona que la modificación que se le realizó al calendario académico fue menor, la actualización de las fechas de inicio de semestre con el fin para que los estudiantes nuevos iniciaron su semestre el 23 de marzo, por lo tanto, se debe hacer una actualización de las fechas para dar apertura al nuevo proceso de inscripciones.

Se somete a votación la modificación del calendario académico 2021-1:

Jorge Alberto Gómez López – aprueba
Jasson Alberto De La Rosa – aprueba
Orlando Betancur Muñoz – aprueba
Rubén Vázquez Salazar – aprueba
Esteban Zapata Trejo – aprueba

La Secretaria General indica que contando con los votos de los miembros del Consejo Académico que se encuentran para ese momento en la sesión, se da por aprobada la Resolución Académica por medio de la cual se modifica el calendario académico.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Dr. Rubén Vásquez pregunta sobre el Banco de Expertos, lo anterior, respecto a un correo que le llegó donde le solicitaban que era necesario volver a actualizar el Banco de Expertos y que el sistema le indicaría si sus datos estaban inscritos, pero al momento de ingresar la información el sistema pide toda la información, y al momento de actualizar la información no sale el mensaje de confirmación, de que su registro fue exitoso, quiere saber en qué estado se encuentra la plataforma y si la información que diligenció fue cargada correctamente.

El Dr. Jorge Alberto manifiesta que el Banco de Expertos se revisó y solo encontró 153 registros, es decir, que falta más del 90% de profesores que se encuentran vinculados y que como primer proceso debían desarrollar ese registro como condición de la contratación, lo anterior se debe a que se actualizó la plataforma de Banco de Expertos y no se migró correctamente toda la información a la nueva plataforma.

El Dr. Jhonatan Arroyave aclara que debido a la nueva plataforma de Banco de Expertos los profesores que realizaron el reporte antes del mes septiembre, deben de volver a realizar el registro, porqué la información cambió al salir el nuevo portal. Se consultará el tema de confirmación de registro ya que este inconveniente se había solucionado.

El Dr. Orlando Betancur amplía la información sobre el número de estudiantes de la especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos, son casi 100 estudiantes y estos estudiantes son el resultado de una voz positiva respecto a la forma como está estructurado el programa. Se está avanzando en un proceso con PMI, para que los estudiantes se puedan certificar a futuro como PNP y también comentarle de la actividad con los alcaldes de la Provincia de Cártama, desde el 2019 se inició un proceso de relacionamiento invitados por la Fundación de Hernández de la Pintada que trabaja mancomunadamente con Comfama, se generó un convenio entre la IU. Digital y ellos, donde fuimos invitados a formar parte de la mesa sectorial para el suroeste Comité Universidad Empresa Estado y de este Comité forma parte el director de la Provincia de Cártama el Dr. Carlos Naranjo quien estuvo interesado que algunas de las sedes estuvieran en uno de los municipios de Cártama.

VOTACIONES

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificación del quórum:

Jorge Alberto Gómez López, Jasson Alberto de la Rosa, Rubén Vásquez, Esteban Zapata, Orlando Betancur. Aprueban.

Aprobación orden del día:

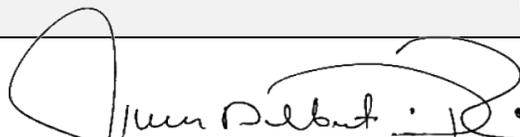
2. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIORES.

Jorge Gómez aprueba, Jasson Alberto de la Rosa aprueba, Rubén Vásquez aprueba, Esteban Zapata aprueba, Orlando Betancur aprueba.

3. MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO

Jorge Gómez aprueba y recomienda, Jasson Alberto de la Rosa aprueba, Rubén Vásquez aprueba, Esteban Zapata aprueba, Orlando Betancur.

FIRMAS

	
JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA Presidente	JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ Secretaria del Consejo